

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2024.

Alcaldesa- Presidenta:

Dña. Leticia Sánchez del Río.

Concejales asistentes:

D. Pablo Burgos Martín.

D. Juan Andrés de Arcos Sandoval.

D. Fabio Hernández Villar.

Dña. Irene Fernández García

D. Carlos González Sánchez.

D. Daniel Manuel Vallejo Fernández

Secretaria:

Dña. María Dolores García Espina

En Navarrevisca, a las trece horas treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veinticuatro, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del Día.

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 30 de diciembre de 2023 y la extraordinaria de 2 de febrero de 2024, no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los señores/as concejales miembros del Pleno, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación o modificación a las actas mencionadas se hacen las siguientes correcciones; en el acta del 29 de diciembre en el punto 11 de Ruegos y Preguntas el concejal que expresa las quejas planteadas por algunos vecinos es el Sr. Concejal D. Carlos González Sánchez y no el Sr. Concejal D. Daniel Manuel Vallejo Fernández y en el acta de la sesión extraordinaria de dos de febrero de 2024 el Sr. Concejal D. Carlos González Sánchez ha de estar entre los concejales no asistentes pues por error consta como concejal asistente. Una vez señaladas las correcciones las actas son aprobadas por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se pone en conocimiento de los Sres./Sras. Concejales la Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la última sesión ordinaria.

*** 1/24: Licencia de obra a Telefónica de España, S.A.U. para la sustitución de varios postes de madera por postes de poliéster en la línea 564012.*

***2/22: Aprobación de las liquidaciones periódicas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2024.*

***3/24 y 4/24: Adjudicación del desbroce del cauce arroyo Gargantilla a la empre Ingeniería y gestión Medioambiental S.L..*

La Corporación se da por enterada.

3) ORGANIZACIÓN DE CONCEJALIAS Y REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento del Pleno la reorganización de la Corporación tras la dimisión del Sr. Concejal, D. Salvador Sánchez Alonso y la incorporación de la nueva concejala Dña. Irene Fernández García que queda como sigue:

Segundo Teniente de Alcalde: D. Andrés De Arcos Sandoval.

Las delegaciones especiales que comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios y las áreas que se delegan pero no con la capacidad resolutive mediante actos administrativos:

- **Área de Agua y Transición:** Sres. Concejales, D. Pablo Burgos Martín y D. Fabio Hernández Villar (Titulares).
- **Área de Desarrollo Rural:** Sres. Concejales, Dña. Irene Fernández García y D. Pablo Burgos Martín.
- **Área de Infraestructuras y Gestión Empresarial:** Sres. Concejales, D. Fabio Hernández Villar (Titular) y D. Andrés de Arcos Sandoval (Adjunto).
- **Área de Deportes y Economía:** Sres. Concejales, D. Juan Andrés de Arcos Sandoval (Titular) y D. Fabio Hernández Villar.
- **Área de Cultura y Participación Ciudadana:** Sres. Concejales, D. Pablo Martín Burgos y Dña. Irene Fernández García.

En cuanto a los representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados:

- **Mancomunidad del “Alberche”:** Dña. Leticia Sánchez del Río y como suplente D. Juan Andrés de Arcos Sandoval.
- **Consejo Escolar:** Dña. Leticia Sánchez del Río.

- *Consejo de Salud de Zona: Dña. Leticia Sánchez del Río y como suplente Dña. Irene Fernández García.*
- *Asocio de Ávila: Dña. Irene Fernández García y como suplente D. Juan Andrés de Arcos Sandoval.*
- *ADERAVI: Dña. Leticia Sánchez del Río y suplente Dña. Irene Fernández García.*
- *ASOTUR: Dña. Leticia Sánchez del Río y suplente D. Juan Andrés de Arcos Sandoval.*

El Pleno se dio por enterado.

4) SOLICITUDES.

*Vista la solicitud de vado presentada por Dña. Victoria Hernández Martín con D.N.I. núm. ***668***, para acceder al inmueble de su propiedad sito en la calle La Iglesia núm.83 de esta localidad.*

El Pleno, debatido el asunto, por unanimidad, acuerda,

- **PRIMERO.-** *Conceder a Dña. Victoria Hernández Martín el derecho de vado permanente para el acceso al inmueble de su propiedad sito en la C/ La Iglesia núm.83. La reserva de aparcamiento afecta exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada al garaje.*
- **SEGUNDO.-** *La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que de derecho a indemnización.*
- **TERCERO.-** *Aprobar la liquidación por importe de 24 €, en concepto de pago de la tasa del presente año y 24 € por la compra de la señal”.*

5) PARQUE MICOLÓGICO.

La Sra. Alcaldesa informa:

Que en la reunión mantenida en la Diputación de Ávila, el 14 de marzo de 2024 por los propietarios de montes del acotado micológico AV-50.003, se decide tramitar la declaración de parque micológico del actual acotado con un periodo de vigencia hasta el 17 de octubre de 2028 (el mismo tiempo para el que se ha constituido el acotado). En esta reunión se explicaron los requisitos que figuran en el artículo 20 del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León para que un acotado se convierta en parque micológico. La gobernanza propuesta para este parque micológico es la misma que se ha utilizado en el acotado micológico.

El Pleno estudiado el asunto, por unanimidad, acuerda:

1. *Da su conformidad para la incorporación de todos los montes incluidos en el actual acotado micológico AV-50.003 de los que es propietaria esta entidad local, en la declaración del Parque Micológico de Valladolid con un periodo de vigencia hasta el 17 de octubre de 2028 (cuatro años de compromiso). Estos montes serían los siguientes:*

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA INCLUIDOS EN EL ACTUAL ACOTADO AV-50.003

NºCUP	NOMBRE	PERTENENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE
46	LA DEHESA	Navarrevisca	Navarrevisca	667,55 Ha.

2. Se compromete a permanecer durante cuatro años en esta agrupación tal y como se acordó en la reunión de propietarios del actual acotado AV-50.003 del 14 de marzo de 2024 en Ávila, de acuerdo con los requisitos que figuran en el artículo 20 del Decreto 31/2017.
3. Autoriza al Ayuntamiento de Hoyos del Espino como representante del parque micológico para realizar los trámites oportunos para su constitución y mantenimiento.
4. Expone su conformidad en designar a Cesefor como entidad gestora de este parque micológico, por su experiencia en la gestión del recurso micológico y desarrollar un programa de investigación de base científica, en el área del futuro parque.

6) MOTIÓN DE APOYO LA GANADERÍA.

D. Pablo Burgos Martín, Portavoz del Grupo Municipal Por Ávila, presenta para su aprobación la siguiente MOTIÓN DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las zonas de montaña de nuestro país la ganadería y la agricultura son un elemento fundamental que ha articulado y articula la sociedad de los pueblos de montaña y que ha generado los entornos naturales de los que hoy disfrutamos. Desde la Asociación Española de Municipios de Montaña, no somos ajenos a las reivindicaciones que el sector agrícola y ganadero está llevando a cabo estos días en toda Europa y, debido a la importancia que tienen las actividades agroganaderas para nuestras gentes y para el mantenimiento de los ecosistemas de montaña, apoyamos a la ganadería y la agricultura de montaña es sus reivindicaciones, que también son las nuestras.

No se pueden entender nuestros pueblos sin la agricultura ni sin la ganadería, especialmente la ganadería extensiva, que ha sido la razón de ser y la base económica de la gran mayoría de los pequeños pueblos de montaña. Pero tampoco se puede comprender el entorno natural de las montañas sin la actividad humana y su interacción con el medio natural. Esta interacción ha sido la que ha generado que hoy podamos disfrutar de una biodiversidad tan extraordinaria y de unos paisajes de montaña tan espectaculares y atractivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento:

1. *Solicitar una PAC más justa con las zonas de montaña y que tenga en cuenta y que valore todos los recursos naturales de estos territorios y la aportación que sus habitantes hacen a la sostenibilidad ambiental.*
2. *Exigir el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, que establece la necesidad de unos precios justos en origen y prohíbe la venta a pérdidas de productos agrícolas y ganaderos.*
3. *Exigir al Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural que establezca un sistema de control de entrada de productos que no tengan la misma trazabilidad que los productos elaborados en España.*
4. *Solicitar a la administración competente, que antes de tomar cualquier decisión o regulación, se establezca una comunicación fluida para tener en cuenta las propuestas y opiniones de los agricultores y ganaderos, como grandes conocedores de las necesidades del sector.*
5. *Establecer medidas, dentro de la PAC, que tengan en cuenta la realidad de las zonas de montaña entendiendo que no deben estar sujetas a factores condicionantes como pueden ser las pendientes o los arbolados.*
6. *Solicitar la agilización y simplificación de los trámites burocráticos*
7. *Exigir que se adapten las políticas fiscales y económicas a las peculiaridades de los territorios de montaña.*
8. *Permitir, y priorizar, el aprovechamiento de los recursos naturales de nuestros territorios, así como, una compensación por servicios ambientales, por todas aquellas cuestiones que afecten a las zonas rurales en las denominadas 'economías extractivas' (agua, energía limpia, espacios y hábitats protegidos, bosques renovables...etc...)*
9. *Pedir el apoyo y empoderamiento de las mujeres rurales.*
10. *Dar traslado de este acuerdo a la Comisión Europea de Agricultura y Desarrollo Rural, al Gobierno de España y a la consejería de agricultura y desarrollo del Gobierno de Castilla y León.*

La Corporación aprueba la moción por unanimidad.

7) INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre:

- *Las obras que se han realizado en la red de abastecimiento consistentes principalmente en el cambio de llaves y en sectorializar por calles. Estos cambios más la instalación de las válvulas reductoras de presión están consiguiendo una reducción en el consumo y esperamos que también el número de averías.*
- *El próximo día 1 de abril iniciaremos el Plan Mixto de Formación y Empleo subvencionado por la Junta de Castilla y León que contará con ocho alumnos y dos monitores y que tendrá una duración de nueve meses. Los alumnos recibirán formación de jardinería y forestal encaminada al cuidado de la zona periurbana mediante la limpieza y siembra de vegetación que disminuya la propagación de los incendios. La lista d los alumnos ha sido facilitada por el ECyL y los monitores fueron seleccionados de entre los facilitados por el Servicio Público de la Junta de Castilla y León. Los concejales encargados de estar pendientes de este Programa serán D. Andrés de Arcos y Dña. Irene Fernández.*

- *En lo que se refiere a la Subvención del DUS 5000 nos encontramos en la fase de redacción de pliegos para proceder a la licitación de los proyectos.*
- *La subvención solicitada al Consejo Superior de Deportes no ha sido concedida.*
- *La operación realizada ante el Banco de España ha dado sus pequeños frutos.*
- *Se va a sacar a licitación el arrendamiento del Bar-Restaurante de la piscina municipal por procedimiento abierto. La duración del contrato será tres temporadas, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2026 por un precio al alza de 6000,00 €.*
- *Estamos invitados a participar en Mascaravila y esperamos que sea el paso para integrarnos en esa asociación que trata de conservar las tradiciones de la fiesta de carnaval.*
- *El último fin de semana de mayo tendrá lugar el NAVARREBLOK. El viernes por la noche habrá música, el sábado la escalada será en Cabeza Lobera, por la noche grupos de música y cena.*
- *El primer Pleno Ciudadano se celebrará el primer fin de semana de mayo.*

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se dieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos. De todo lo que se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.